

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
(Periodo Anual de Sesiones 2020-2021)

ACTA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA MARTES 29 DE SETIEMBRE DEL 2020

I. APERTURA

En Lima, en Sesión Virtual Plataforma Microsoft “TEAMS” del Congreso de la República, siendo las 11:03 horas, con el quórum reglamentario y bajo la Presidencia del señor **Congresista Omar Merino López**, se inicia la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Salud y Población.

Con la asistencia de los congresistas Titulares: **Jorge Luís Pérez Flores, Yessy Nélida Fabián Díaz, Jesús Orlando Arapa Roque, Luis Felipe Castillo Oliva, Céspedes Cárdenas María Teresa, Miguel Ángel Gonzales Santos, Montoya Guivin Absalón, Tania Rosalía Rodas Malca, Hipólito Chaiña Contreras, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez**. Accesitaria: **Valeria Carolina Valer Collado**.

II. APROBACIÓN DEL ACTA

El PRESIDENTE, sometió a votación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizado el martes 08 de setiembre de 2020, con el voto a favor de los congresistas **Omar Merino López, Jorge Luís Pérez Flores, Yessy Nélida Fabián Díaz, Jesús Orlando Arapa Roque, Luis Felipe Castillo Oliva, Hipólito Chaiña Contreras, Céspedes Cárdenas María Teresa, Miguel Ángel Gonzales Santos, Montoya Guivin Absalón, Tania Rosalía Rodas Malca**.
Se aprobó por unanimidad.

III. DESPACHO

- El PRESIDENTE, da cuenta a los congresistas sobre la agenda de la presente sesión, el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizado el martes 08 de setiembre de 2020, y los pre dictámenes considerado en la agenda del día de hoy, se ha remitido a sus correos electrónicos, si hubiera algún congresista que requiere una copia del mismo pueden solicitarle a la secretaria técnica de la comisión.

IV. INFORMES

- El PRESIDENTE, se les pone de conocimiento se ha procedido a conformar un Consejo Consultivo de apoyo a la comisión de salud y población con la finalidad de que sus conocimientos, aportes y experiencia emitan a esta comisión e iniciar la reforma del sistema de salud para los cuales se ha procedido a contar con especialistas en materia de Salud, Economistas, Constitucionalistas, los mismos que paso a nombrar: **Dr. Francisco Sánchez Moreno, Dr. Eduardo Jhon Mota, Dr. Oswaldo Iazo Gonzales, Dr. Aníbal Quiroga León, Dra. Saavedra Solís Vásquez, Dr. Luciano López Flores, Dr. David Tejada Pardo, Dr. Maximiliano Cárdenas Díaz, Dr. Julio Castro Gómez, Dr. Rafael Antonio**

Deustua Zegarra, para lo cual en las próximas sesiones se procederá invitarlos y dar inicio a este principal reforma del sistema de salud.

si algún congresista que quisiera intervenir para informar, voy agradecerle que lo hagan mediante el chat de la plataforma Microsoft TEAMS.

- La CONGRESISTA Tania Rosalía Rodas Malca, muchas gracias presidente y saludar por su intermedio a mis colegas congresistas, tenemos grandes problemas, brechas, compromisos, como congreso y país, para fortalecer este sistema de salud, señor presidente tenemos una Ley N° 31039, nosotros lo hemos aprobado por insistencia y el presidente de la República lo observo y ahora lo ha declarado como una ley Inconstitucional, estamos a la espera del TC que se pronuncie; este tema involucra a más de 28 mil trabajadores a nivel nacional y ellos están pendiente de este tema, yo le oficié señor presidente para que invite al Dr. Aníbal Quiroga los dirigentes de las bases ya se han contactado para ver este tema, y como vamos actuar como congresos y estamos involucrados todos como representantes de los trabajadores y los trabajadores están por su lado haciendo lo suyo, en ese sentido señor presidente le pido que invitemos al Dr. Aníbal Quiroga, para que nos informe sobre la Ley de acuerdo a lo estipulado en la constitución política, la razón de la observación de esta Ley, mientras el TC no se pronuncie esto debe estar reglamentándose, también con algunos congresistas que están presentes hemos sostenido reuniones con los gremios a nivel nacional.

Señor presidente, hasta cuándo vamos a seguir tocando el tema del oxígeno medicinal, hay puntos claros que debemos de responder al país.

En cuanto a los informes, aun se persiste en lo mismo, sobre las brechas en recursos humanos, infraestructuras, medicamentos, oportunidades y accesibilidad a los centros de salud, deficiencia de agua para el uso doméstico y cultivos, son temas que debemos que tratar en esta comisión, he estado en la comisión Covid, en la cual se ha visto estos problemas y atañe a esta comisión que usted lo preside dignamente señor presidente, invoco a toda la comisión de salud a tener un rol protagónico en este proceso del gran cambio de la reforma de la salud veo que ha hecho las invitaciones a destacados profesionales y hay que pasar a los hechos, el anterior congreso hizo lo mismo; cabe recalcar habido marchas pacíficas de nuestros colegas en los distintos puntos del país, específicamente la región La Libertad, que no los han pagado los bonos a los trabajadores de Essalud, a pesar que las entidades prestadoras de salud de la Libertad enviaron la relación de trabajadores y se les ha negado en la oficina de recursos humanos y la gerencia de operaciones en Lima, es necesario poner de conocimiento, decirle al presidente de la república que la salud es de prioridad y esto no está ocurriendo, en los puestos y centros de salud la atención es una catástrofe, escuche al anterior congreso decir que la salud está en situaciones precarias y ahora sigue igual, hasta cuando señor presidente.

- El PRESIDENTE, gracias congresista Rodas, vamos invitar al Dr. Aníbal Quiroga para que participe de la sesión extraordinaria para el día viernes.

- La CONGRESISTA María Teresa Céspedes Cárdenas, me aunó al pedido de la congresista Tania Rodas en vista que los gremios estén pidiendo y reclamando, que bueno que inviten al Dr. Aníbal Quiroga, para que informe según la preocupación, lo mismo está pasando en los centros de salud que he visitado referente al pago de los bonos a los profesionales de la salud, esta comisión no ha tomado en cuenta los proyectos que son de la necesidad pública sobre el oxígeno, cuando estuve en Trujillo le pedí al presidente del congreso que lo ponga en agenda y hasta ahora no se ha logrado ese propósito como dice un dicho está durmiendo en los sueños de los justos el tema de los oxígenos.

Para informar, he presentado el oficio N° 168-2020-2021/MTCC-CR, dirigido a la ministra de salud Pilar Mazzetti, donde lo solicito información sobre los avances y acuerdos que garantice la adquisición de las vacunas del Covid-19, porque tome conocimiento por los medios de comunicación que, según el señor García Sayán miembro del comando vacuna actualmente no logramos firmar un contrato con algún laboratorio para adquirir la vacuna.

Informo que he presentado el oficio 171-2020-2021/MTCC-CR, dirigido a la ministra de salud Pilar Mazzetti, donde explico la situación del centro de salud Juan Pablo II ubicado en el distrito de Carabayllo solicitando que se garantice la disponibilidad de pruebas moleculares, medicina para combatir el Covid-19 por ser un derecho fundamental de la salud.

Informo que he presentado el oficio 174-2020-2021/MTCC-CR, dirigido a la ministra de salud Pilar Mazzetti, donde solicito información de las acciones realizadas por su pliego para garantizar la aprobación en el corto plazo del proyecto de pruebas moleculares dirigida a cargo de la universidad Cayetano Heredia la cual cuenta con la supervisión del instituto nacional de salud y la dirección de medicamento, insumos y drogas – DIGEMID del MINSA.

Informo que he presentado el oficio 175-2020-2021/MTCC-CR, dirigido a la ministra de salud Pilar Mazzetti, donde le manifiesto mi preocupación ante la denuncia del sindicato de trabajadores de la salud de Lima Norte, porque dicha institución habría presuntamente incurrido en los últimos meses en la compra de medicamentos sobrevaluados, como ejemplo han comprado mascarillas de cartón a un precio de 4 soles y han puesto a 24 soles, los termómetros de 5 soles a 25 soles, dando cuenta que estos problemas que están aconteciendo en la DIRESA norte, no he tenido ninguna respuesta, el día de ayer le hice presente al vice ministro de salud que tuvimos una reunión lo que estaba sucediendo en la DIRESA norte, el señor Claudio Ramírez, sigue a cargo de la DIRESA norte, y la explicación fue que tiene que estar allí para rendir cuentas y si salía culpable sería denunciado, lo que antes no pasaba, eso es todo el informe que he podido hacer señor presidente.

- El CONGRESISTA Luis Felipe Castillo Oliva, gracias señor presidente a través suyo, quiero manifestar que los profesionales de la salud, vienen realizando protestas y reclamos sobre la Ley de Insistencia N° 31039, que tiene que ver

con los proceso de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud, la preocupación de ellos es la demanda de inconstitucionalidad presentada por el ejecutivo ante el TC, presidente buscar la mejor defensa de estrategia para defender esta ley que está vigente y exhortar al ministerio de salud que a la brevedad posible procedan a reglamentar esto quiero someterlo a toda la comisión de salud, exhortemos al MINSA, mientras el TC no se pronuncie esta Ley está vigente en favor del personal del personal de la salud, sabiendo que se están exponiendo su salud de ellos y la de sus familias y hacer un reconocimiento tangible, moral que a través de esté han encontrado seguridad laboral los seguros médicos, entre otros para proteger a su familia, felicitar a la comisión de salud a través de su presidencia el día domingo por la noche se reunión con todo los gremios de salud tanto de MINSA y Essalud y va permitir que tengamos una buena estrategia de defensa ante esta demanda de inconstitucionalidad y articular en todo sus espacios siempre manteniendo el respeto y hacer sentir nuestra voz de protesta de rechazo, estamos hablando más de 30 mil hermanos de profesionales de la salud que están esperando sea rechazado por el TC, buscar una mejor defensa con el procurador público del congreso, asesores, constitucionalistas de los gremios de los sindicatos, comisión de salud en la parte política, mencionar hace días a tras visite algunos centros médicos de salud de Lima Norte recibí una seria de quejas del personal de salud contratados por terceros para la atención del paciente Covid-19 que no tienen un seguro, y están expuesto ante el contagio del Sart2.

Se ha escuchado decir a la ministra de salud sobre un posible rebrote y es importante hacer un llamado a la ministra si podemos tenerlo en la comisión para que nos explique las estrategias que ellos están teniendo en cuanto a la prevención sobre este segundo rebrote posible según mencionada por ella, asimismo llamar la atención en el uso de las pruebas serológicas y moleculares, definitivamente hubo un compromiso de parte de ella hace meses atrás, es la única forma de diagnosticar y contemplar el nuevo rebrote de Sart2 y evitar la propagación del Covid, no tenemos una respuesta clara, hay un uso masivo de las pruebas serológicas, asimismo invitar al Dr. Cabezas Jefe del instituto nacional de salud quien está a cargo de la implementación de los laboratorios regionales moleculares para saber cómo están las infraestructuras, equipamiento para saber si es factible hacer 10 y 20 mil pruebas moleculares.

Sobre el cero prevalencia necesitamos un estudio a nivel nacional para no seguir ciegos en la estrategia, lo importante y como médicos que somos sabemos que la mejor estrategia es la parte científica y eso nos va permitir hacer mejor las decisiones, a través de la comisión hagamos una exhortación a la MINSA para que priorice el estudio del cero prevalencia.

Hay un proyecto de ley que fue observada la autógrafa por el ejecutivo, es la Ley que declarar en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regular su proceso de reforma, necesitamos incidir nuevamente señor presidente para que se evalúe en el pleno y se apruebe esta ley, que es importante para el sector

salud y definitivamente el oxígeno medicinal hasta ahora tiene un dictamen, todavía no se ha debatido en el pleno y estamos a puertas de llegar el mes de diciembre plazo que estaría terminando de este decreto urgencia 044-2020 que habilita el uso del oxígeno, a partir del primero de enero del 2021 el estado solamente va poder comprar el oxígeno medicinal y estoy seguro porque lo ha demostrado en esta pandemia y va continuar la demanda es importante y la oferta es baja para el oxígeno medicinal y el perjudicado va ser la población que no van poder asistir a una clínica y/o consultorio particular, que esta Ley del oxígeno va garantizar la necesidad de la población en los establecimientos de salud que salvara vidas a los pacientes con patologías severas.

- EL PRESIDENTE, señor secretario técnico considerar la asistencia al congresista Vigo Gutiérrez.
- EL CONGRESISTA Jesús Orlando Arapa Roque, habido una respuesta negativa del ejecutivo sobre el proyecto que hemos aprobado y está en el TC, mientras tanto no se puede exigir la reglamentación de la Ley porque esa batalla hay que ganarlo, sugiero que la comisión de salud haga una respuesta legal, jurídica para hacerle frente así indicara sí o no el TC, entre todos podemos trabajarlo entre los asesores de la comisión y buscar una alternativa y las informaciones que corre en las redes sociales es de primera mano, y que el Presidente de la República no esté estigmatizando, desacreditando al Congreso de la República, creo que deberíamos defender el fuero parlamentario, por lo demás nuestros hermanos trabajadores a nivel del país puedan ver que su Congreso de la República los defiende no solo en lo político sino también en el fuero político, es curioso que todas las leyes aprobadas son inconstitucionales de pronto todo los congresistas debemos ponerles un signo de interrogación a esta constitución el TC falla lo que dice sí o no la constitución.
- EL CONGRESISTA Montoya Guivin Absalón, me aunó a todas las preocupaciones e informes de mis colegas congresistas, llama la atención la actuación del ejecutivo tenemos que ser más proactivos, tenemos que tener una postura, las leyes que vamos aprobando van en beneficio de los trabajadores, es un derecho laboral, una muestra de conformidad, los que hoy en día están en plantón y es algo que tenemos que solidarizarnos con ellos, somos trabajadores de la salud, por otro lado para que las autoridades no tengan que estar reprimiéndolos como siempre lo han hecho y no estamos ajenos a esta realidad, gracias a la solidaridad he recibido la donación de medicamentos de la embajada de Israel para la región de Amazonas los cuales lo estamos distribuyendo en los centros de salud de acuerdo a sus necesidades, por otro lado quiero informar que he recibido múltiples informes, solicitudes, cartas del personal técnico enfermero, enfermería, obstetras desde Tumbes asta Tacna, incluye la parte central de su región presidente que es la región Apurímac donde no se ha pagado los bonos Covid, esperamos que el ministerio de salud y las Diresas tomen cartas en el asunto, es cuando debemos estar más cercanos a ellos porque lo necesitan, además han arriesgado sus vidas por atender y salvar otras vidas.

He recibido la preocupación de colegas, que algunos profesionales de la salud han estado bajo la modalidad CAS en Covid están siendo despedidos hasta la justificación, de que el Covid está disminuyendo creo que es nuestra realidad y hay que estar preparados y conformar nuevos equipos para la nueva ola de virus y esperemos que no sea así, por otro lado quisiera exhortar al ministerio de salud se priorice el primer nivel de atención y se logre de una vez por todas terminar las construcciones de Pedro Ruiz y Lauricocha en mi región Amazonas.

- EL PRESIDENTE, nos alegramos todos los miembros de la comisión por la salud que usted tiene que ha vencido a este Covid-19, agradecerle por su intervención en las sesiones congresista Montoya.

Informarles congresistas que el día 07 de octubre vamos a tener una reunión con todos los representantes de los gremios, sindicatos, con juntamente con sus abogados para hacer el planteamiento de defensa de la ley 31039 que ha sido aprobada en el congreso de la república, invitarles con su presencia y es importante para escucharlos a cada uno de los representantes del sector salud.

- EL CONGRESISTA Jorge Luís Pérez Flores, por su intermedio a todo los colegas congresistas de la comisión y a los invitados un saludo, me siento comprometido de compartir con los datos que son vitales para la toma de decisiones desde este poder legislativo que representa el control político, lo que quiero hablarles es sobre las brechas que tenemos nosotros a nivel de infraestructura, equipamiento, y recursos humanos, de los 8,723 establecimientos de salud que tiene el país, 6785 están en estado de precariedad esto representa 78.8% de los establecimientos que tiene el país eso no queda ahí señor presidente, tenemos un gran problema cerca al déficit y necesitamos fortalecer un presupuesto especial que no baja el 8% del producto bruto interno según estudio del mismo ministerio de salud, esto significa que falta 281 establecimientos de salud de primer nivel de atención vale decir el 20.7% para llegar a un óptimo de 1355 de establecimientos de salud quiere decir que falta 281 establecimientos de salud por construir a nivel nacional, con respecto al tema hospitalario señor presidente se refiere a 172 hospitales para llegar a un óptimo de 303 hospitales que representa a un 53% pero la integración de todo estos establecimientos de salud involucran las redes integrales de salud el banco mundial nos han dado mil millones de soles para la implementación de las redes de salud y hasta la fecha no tenemos nada concreto, parte del problema de salud planteada por el presidente Vizcarra, plantea un mecanismo de hospitales modulares, me llama mucho la atención sabemos que los tubos galvanizados y las carpas efectivamente nos han apoyado en algunas regiones, hacer con ese modelo para dar solución a hospitales que deberían de dar por lo menos una capacidad resolutive a más de 50 años no me parece lógico y advierto un gran problema aparentemente corrupción y grandes negociados con empresas que están llevando contrataciones de servicios directos, tengo en mis manos los documentos que están hablando contratos por 105 días, por 8 millones, 11 millones y 14 millones, eso representa solo la carpa, para poder esquematizar el trabajo y darle viabilidad legal, al tema de las contrataciones con las carpas y los

módulos han cambiado algunos términos de referencias, antes se llamaban hospitales itinerantes que eran básicamente para fortalecer el sistema nacional de salud, ahora se llama centro de aislamiento esto es gravísimo, sabemos que a través de la brecha tenemos 20 mil millones para solucionar el tema de infraestructura, medicamentos y recursos humanos, la idea no solo es dar módulos, la alternativa es establecer la ruta de trabajo a través del programa de fondo mi salud, en la información amigable tenemos un total de gasto de 24.4%, realmente estamos en la predisposición de trabajar una política del tema de salud, o es el gran momento para los negociados, nos vamos a prestar para este juego que perjudicaría la salud a más de 33 millones de peruanos, esta comisión tiene que formar una evaluación de cierre de brechas de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, no sé si lo hacen de la mejor intención pero de repente es errónea señor presidente, exhortar al presidente de la república, ministerio de salud, ministerio de economía, a que tomemos acciones contundentes con respecto al verdadero gasto, resolutivez, que tiene que ver en el tema de la salud este país, estamos en el último peldaño con respecto a toda una estrategia de salud a nivel nacional y mundial, el Perú en la América Latina es parte de que ningún país quisiera llegar y nosotros como poder legislativo que hemos hecho?, que estamos aportando en estos momentos señor presidente?, en ese sentido en la estación de pedidos espero que la contundencia de todo nosotros tengamos una reunión técnica en base al cierre de brechas de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, y establecer un mecanismo de trabajo conjunto con el ministerio de economía y finanzas, ministerio de salud y la comisión de salud, comisión de presupuesto y la comisión especial Covid-19 del congreso de la república y sentemos las bases del desarrollo de la salud, por lo que veo seremos parte del montón y creo que nosotros no queremos ser parte del monto, esa misma estructura de trabajo lo hemos planteado junto con la congresista Rodas en la comisión especial Covid, espero que este mecanismo de trabajo se afiance con la comisión de salud y todo los partidos políticos se sumen a esta causa, no es posible que estemos yendo casi todo los meses a nuestras regiones y estar viendo siempre lo mismo, diremos siempre que no hay una política de estado y todo lo contrario con demandas de inconstitucionalidad cuando tenemos que trabajar el tema de los recursos humanos, cuando realmente el fondo de los recursos humanos no va por el hecho que se quiere decir, en las redes sociales y en la prensa que queremos dar estabilidad laboral a los trabajadores, no estamos para dar trabajo a grupos de trabajadores aquí estamos por el afianzamiento de las carteras de servicio y son las que se caen al no tener estabilidad laboral, eso lo conversamos con el vice ministro Bocangel, por ejemplo la especialidad de neurología en Lambayeque se cae porque el medico fue contratado en Jaén, o fue contratado en Cajamarca, eso no es verdad que los 40 oncólogos uno de ellos está en Arequipa y el otro en la Libertad, y en la Libertad ni siquiera tienen mecanismo de contratación es el único medico oncólogo que tienen en Trujillo eso no es verdad, el medico que estaba en un centro poblado se fue porque tuvo contrato y el que viene no sabe cuál es la política y como dejo el estado de salud de esa población, esas tareas no la dan continuidad es igual que nosotros estemos cambiando ministros cada 4 meses y vemos que es el problema lo que tiene que activarse y darse la ruta de trabajo eso es el problema señor presidente, es dar estabilidad en la cartera de

servicios para que no se nos caiga, en ese sentido señor presidente voy a plantear en la estación pedidos articular contundentemente con el gasto de salud y no estar engañándonos a nosotros de que subiendo 1000 mil millones de soles la situación se soluciona, el mismo gobierno a planteado la brecha existente supera el 8% del PBI y que esa inversión involucra un crecimiento de 13% significa que vamos a tener un agenciamiento de un 5% porque invertir en la salud del pueblo no es un gasto, y eso tenemos que rectificarlo así tenga que hacer el ejecutivo mil cosas, los contratos de país entre país acaso van a venir a construir los hospitales? Los que construyen son peruanos, el único cambio es los mecanismos de contratación con las empresas corruptas, simplemente los americanos, ingleses, canadienses, no hacer contratos con delincuentes y sabemos quiénes son delincuentes y quien no lo va cumplir y no tenemos para hacer un buen mecanismo de contrato, hay mucho por hacer y decir, el gasto de la salud, cierra de brechas, y dinamizar el gasto de la salud.

V. PEDIDOS

- El PRESIDENTE, si hubiera algún congresista que quisiera hacer su pedido, le voy a agradecer solicitar mediante el chat de la plataforma Microsoft TEAMS.
- La CONGRESISTA Tania Rosalía Rodas Malca, mi primer pedido es aprobar a través de la comisión de salud se invite al Dr. Aníbal Quiroga abogado constitucionalista para que opine sobre la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el poder ejecutivo contra la Ley 31039.

El segundo pedido señor presidente a través de la comisión de salud se oficie a la mesa directiva del congreso de la república que se ponga en debate el dictamen del oxígeno medicinal.

El tercer pedido, es aprobar que la comisión de salud y población solicite a la ministra de salud el cronograma de pago de la escala salarial de los servidores del sector público, se nos explique al monto asignado al culminar la escala salarial del año 2021 en el presupuesto general de la república.

Como cuarto pedido, a través de la presidencia de la comisión de salud exhortar al presidente respecto a la agenda de las brechas relacionadas con salud y educación, muy claro lo ha explicado el congresista Pérez, en su debido momento seguramente lo va solicitar a su presidencia, el pedido de exhortación es al Presidente de la Republica es quien conduce las políticas públicas de todo los entes ministeriales y al pedido de la línea de la banda ancha que el internet no llega a los centros poblados de las diferentes regiones del país e incluso la franja costera igual no hay señal señor presidente y los escolares no hay como puedan hacer sus clases.

- El PRESIDENTE, la exhortación al presidente de la república lo vamos a consideración a la comisión de salud para su respectiva aprobación y la firma correspondiente para elevarlo al pleno del congreso de la república.

Con respecto a la invitación al Dr. Aníbal Quiroga León ya hemos hecho el trámite para invitarle a la sesión extraordinaria este viernes 02 de octubre a las 2Pm.

- El CONGRESISTA Jorge Luís Pérez Flores, el pedido es el siguiente primero conformemos un grupo de trabajo con la comisión de salud, comisión especial Covid, comisión de presupuesto del congreso de la república y pedir la participación del ministerio de economía y finanzas, ministerio de salud con la finalidad de la Ley de Presupuesto incrementar de una manera contundente en el cierre de brechas en salud y lo tiene detallado el ministerio de salud, para evitar los negocios modulares no va solucionar el problema de salud, es importante formar la mesa de trabajo entre el legislativo y el ejecutivo; y exhortar al presidente de la república la decisión política de afianzamiento y fortalecimiento de las redes integrales de salud, fortalecimiento del primer nivel de atención, cierre de brechas de infraestructuras, recursos humanos y equipamiento, esto va permitir hacer la hoja de ruta para que cualquier otro presidente de la república pueda continuar y no van a poder detenerlo nadie, este trabajo se inicia en el congreso de la república espero que el presidente Vizcarra este a esa misma altura, lo que dice lo haga, y los 33 millones de peruanos tengamos una salud digna y con calidad.
- El PRESIDENTE, gracias congresista Pérez, estamos tomando nota para dar el procedimiento administrativo y estamos programando para una reunión entre la comisión especial Covid y el ministerio de economía y finanzas.
- La CONGRESISTA María Teresa Céspedes Cárdenas, muchas gracias señor presidente para solicitar lo siguiente se invite a la sesión ordinaria de la comisión al jefe del instituto nacional de salud para que nos informe porque se ha disminuido las pruebas moleculares hace 4 semanas, hace un mes se ha realizado aproximadamente de 6300 pruebas moleculares diarias, ahora se practica 1773 pruebas moleculares esto no ayuda con los cercos epidemiológicos para el control de los contagios, lucha contra la pandemia covid-19.

Solicito señor presidente se dictamine el proyecto de Ley 5905-2020-CR, que establece para la vacuna del covid-19 como su denominación de bien público y es necesario que llegue esta vacuna a todos los peruanos.

- El PRESIDENTE, gracias congresista Céspedes vamos hacer los trámites para la invitación al jefe del INS y sus otros pedidos.
- El CONGRESISTA Montoya Guivin Absalón, me aunó a los pedidos de los colegas que me han antecedido, en realidad estamos en un momento difícil, el presidente tiene unos meses para hacer algo, le hemos dado una oportunidad de seguir gobernando y que hago algo más de lo que está haciendo, estamos confiado por la gobernabilidad sin dejar de lado la salud de la población y es el momento crucial; por otro lado hay que entender que hay una brecha grande en el sistema de salud y esto no lo vamos a cambiar en un par de meses pero si podemos dar los pasos, creo que hay que ver dos escenarios, el escenario

que estamos actualmente viviendo no podemos dejar de lado lo que es el Covid, ahí pedimos respuestas elementales, lastimosamente el producto final de este descuido bajo la burocracia y la corrupción son vidas que se pierden, no hacemos una política solidaria en apoyo a los que más lo necesitan, aquellas personas que hemos sido pacientes lo he vivido en carne propia lo que es un paciente y realmente lo que te preocupa, no tener acceso, hemos estado pendiente a que no te falte medicamentos y por falta de eso puedes morir, entendemos como es el sacrificio como pasa la familia, en ese sentido tenemos que trabajar para ahora y luego se trabajara para una reforma del sistema de salud, porque este sistema nunca ha dado resultado, lastimosamente tenemos bestialidades en el ministerio de salud y Essalud son los actores responsables y cómplices son los asesores que están enquistado, de que reforma y transformación vamos hablar si ellos son los responsables, eso lo vemos por años, en ese sentido trabajando para ahora, se ven la carencia de medicamentos y para los pacientes de UCI, pido señor presidente que se **oficie al ministerio de salud que SENARES abastezca** y que hay muchos pedidos no sacamos nada ampliando las camas UCI sino las damos las herramientas para que puedan atenderlo y muchos pacientes llegan a fallecer por ausencia de estos pedidos, es su obligación del gobierno y mantenernos vivos para eso estamos y si no están en la capacidad, que convoquen a otras personas que realmente lo pueden hacerlo.

- El CONGRESISTA Luis Felipe Castillo Oliva, gracias señor presidente de la comisión de salud y población, nuestro país es uno de los tantos que hizo la cuarentena más rigurosa y estricta en el mundo, afectando el tema económico y que ha hecho el gasto público para contra restar la pandemia y la economía se ha desacelerado más, con un 30% del PBI y es un país con mayor índice de fallecidos eso demuestra la precariedad de nuestro sistema de salud, las estrategias que se implementó desde un inicio no han sido lo más adecuada y no hemos tenido resultados auspiciosos, es escuchando a la ministra de salud Pilar Mazzetti que va ver un nuevo rebrote necesitamos tomar las precauciones del caso para evitar más muertes, que las familias sufran por sus seres queridos y por eso vienen mis pedidos iniciales, **saber la situación actual de los laboratorios regionales para las pruebas moleculares** estamos 7 meses y que nos garantice realizar a 10 mil y 20 mil de pruebas moleculares diarias, y si fuera más seria mucho más y hacer test masivo, ver que los cercos epidemiológicos funcionen a través de la presidencia invitar al Dr. Cabezas jefe del instituto nacional de salud para que nos explique sobre la situación de los laboratorios regionales moleculares y con qué capacidad contamos en este momento; en segundo lugar es con respecto al cero prevalencia necesitamos ver científicamente cómo evoluciona la enfermedad y la pandemia, hemos tenido una sola hace dos meses y medio en Lima metropolitana y Callao y no tenemos actualmente y saber la magnitud de la enfermedad y a través de la comisión de salud exhortar al presidente de la república, a la ministra de salud para poder potencia el primer nivel de atención que son los tres pilares como **pruebas moleculares, estudio de cero prevalencia y potenciar el primer nivel de atención** para evitar una nueva propagación masiva del nuevo coronavirus y finalmente solicitar generar la mejor estrategia de defensa en favor del personal de salud a través del procurador del congreso de la república,

comité de asesores de la comisión de salud y articular con los distintos gremios, sindicatos para poder tener una defensa optima y rechazar la demanda de inconstitucionalidad y nosotros como congresistas hacer esta voz de resonancia para que en todo los espacios donde estemos podamos defender la Ley 31039.

- El PRESIDENTE, gracias congresista Castillo se hará las gestiones administrativas para su pedido, están invitados todos los congresistas el día miércoles a las 10 de la mañana en el congreso de la república vamos a tener una reunión con todos los representantes de los gremios, sindicatos del sector salud con sus respectivos abogados.

No habiendo más pedidos, pasamos a la orden del día.

VI. ORDEN DEL DIA

- a. El PRESIDENTE, conformación de la comisión investigadora, sobre Presuntas Irregularidades de Essalud dentro del Marco Covid-19.

En el marco de la solicitud del Congresista Chaiña Contreras, mediante Oficio N° 155-2020-2021/HCC-CR y de la Carta N° 239-2020-SINAMSSOP, suscrita por el Dr. Teodoro Quiñones, es que se ha puesto a consideración de ustedes la conformación y pedido de comisión investigadora sobre diversas presuntas irregularidades de EsSalud en el marco de la emergencia sanitaria.

Cabe señalar que han estado saliendo diversos reportajes en medios de comunicación con la finalidad de querer impedir desde mi punto de vista, que la Comisión acuerde esta facultad e investigar a ESSalud.

A esta presidencia, no lo anima ningún motivo de índole personal y tengo que hacer recuerdo que, desde el inicio de la Pandemia, recibí diversas denuncias de los presuntos malos manejos en EsSalud, lo que me motivó pedirle al Premier como al Presidente de la Republica, la renuncia de la actual presidente ejecutiva de dicha institución.

Solo quiero precisar que será la comisión sobre el resultado de su discusión aprobar el mencionado pedido, por lo que pongo a su consideración y se abre debate al respecto.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

- El PRESIDENTE, podemos dar el uso de la palabra al congresista Chaiña Contreras para que sustente el pedido a la comisión de salud y población.

No habiendo observaciones se procede a votar señor secretario técnico sometemos a votación nominal

- El SECRETARIO TÉCNICO, señor presidente ha sido **aprobado por mayoría** la conformación de la Comisión Investigadora, Sobre Presuntas Irregularidades de Essalud Dentro del Marco Covid-19 con los votos de los congresistas **Yessy Nélide Fabián Díaz, Jesús Orlando Arapa Roque, Luis Felipe Castillo Oliva, Céspedes Cárdenas María Teresa, Montoya Guivin Absalón, Tania Rosalía Rodas Malca, Hipólito Chaiña Contreras**. Abstención: **Omar Merino López, Jorge Luís Pérez Flores, Miguel Ángel Gonzales Santos, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez**.
- El PRESIDENTE, ha sido aprobado por mayoría la conformación de la Comisión Investigadora, Sobre Presuntas Irregularidades de Essalud Dentro del Marco Covid-19.

Se hará el procedimiento correspondiente para elevar la moción de orden al pleno del Congreso de la República en el término del día.

- El CONGRESISTA Francisco Rafael Sagasti Hochhausler, muchas gracias señor presidente Merino por su intermedio saludo a todo los miembros de la comisión de salud y población y agradezco su deferencia de permitirme en participar en esta sesión sin ser miembro de esta comisión con la cortesía que los caracteriza al presidente de la comisión, por intermedio de su presidencia plantear alguna sugerencia con respecto al dictamen del proyecto de ley 5806-2020/CR que está en la agenda del día, señor presidente es el proyecto de mi autoría que se presentó a la comisión de ciencia y tecnología los miembros de la comisión y la asesoría del personal técnico tuvieron a bien de modificar muchos de los temas que se habían planteado originalmente en ese proyecto de ley, de emitir un dictamen sustitutorio que hemos puesto de conocimiento de su comisión a través del secretario técnico y lo hemos enviado hoy día, el objetivo de este proyecto de ley era facilitar que los resultados de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación realizados en el Perú, proporcionaba dispositivos y otros elementos para enfrentar la pandemia y vieran un proceso acelerado de aprobación por parte de las autoridades del ministerio, de tal manera el enorme esfuerzo que ha hecho la comunidad científica y tecnológica nuestro país para afrontar la pandemia no se ha demorado por algunas restricciones, en ese sentido una vez que se examinó el proyecto de Ley en la comisión de ciencia y tecnología se tomó nota de que existía un decreto de urgencia 007-2019, que declara a los medicamentos como productos biológicos y positivos médicos como parte esencial al derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad, y para incentivar proyectos de investigación, desarrollo e innovación, no obstante analizando ese decreto nos dimos cuenta que no incluía el objeto del proyecto de ley 5806/2020-CR que daba prioridad y preferencia a los resultados de los proyectos de investigación científica y tecnológica, financiadas por instituciones peruanas, como el FONDECID, INNOVATE PERÚ, que han dado origen por ejemplo a respiradores y están avanzando en vacunas, métodos de prueba molecular, mascarillas, en fin una serie de dispositivos producto del ingenio y trabajo de nuestros esforzados científicos en el país.

Por esta razón en la comisión de ciencia, innovación y tecnología acordó en aprobar el predictamen que habían preparado los asesores de la comisión por mayoría y proponer y/o sugerimos y se lleve a la sesión del pleno del congreso de la república; por esta razón señor presidente examinando el dictamen que se presentó el 29 de setiembre del presente año por parte de la comisión de salud y población sugerimos que tomen el dictamen planteado por la comisión de ciencia, innovación y tecnología, es un dictamen muy completo, lo que hace es que más que una ley declaratoria es modificar un decreto legislativo que está en vigencia y que sería mucho más expeditivo, rápido, eficaz de su implementación, por otra parte señor presidente simplemente para hacer acordar algo que ya está publicado en el portal del congreso de la república es que la junta de portavoces en su sesión del 24 de agosto del presente año, acordó la exoneración del dictamen de la comisión de salud, en ese sentido tienen toda la potestad de emitir un dictamen, ya consideramos que la junta de portavoces habían tomado aprobar el dictamen de la comisión de ciencia, innovación y tecnología exonerarlo de su publicación en el portal del dictamen de la comisión de salud y ampliar la agenda.

Señor presidente, tiene toda la potestad de plantear este dictamen y discutir en su comisión lo que provocaría que llegaríamos con dos dictámenes distintos al pleno.

En nombre de la comisión de ciencia, innovación y tecnología planteamos que su comisión generosamente adopte el dictamen de la comisión de ciencia, innovación y tecnología ya que esta agendado en el pleno y proceder de la manera más eficaz, muchísimas gracias señor presidente le agradezco por esta demostración de colaboración y coordinación entre dos comisiones ordinarias.

- El PRESIDENTE, gracias congresista Sagasti, si en realidad ha sido preparado por la parte técnica de la comisión de salud y población y también recogía las diversas opiniones técnicas de los ministerios por ende voy hacer la lectura correspondiente.
- b. El PRESIDENTE, Predictamen del Proyecto de Ley N° 5806/2020-CR, mediante el cual se propone la "Ley que Declara de Necesidad Pública y de Preferente Interés Nacional las Iniciativas y Proyectos Nacionales en el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para enfrentar a la Enfermedad Covid-19".

Han sido remitidas para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población la iniciativa legislativa siguientes: Proyecto de Ley 5806/2020-CR, presentado por el Congresista Francisco Rafael Sagasti Hochhausler, miembro del Grupo Parlamentario Partido Morado, proyecto de Ley mediante el cual se propone la Ley que declara de necesidad Pública y de preferente interés nacional las iniciativas y Proyectos Nacionales en el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para enfrentar a la enfermedad Covid-19.

De conformidad con los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú establecen que todos tenemos derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, donde el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla de manera plural y descentralizada a fin de poder facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud.

El sistema de salud es un factor determinante para el acceso y cobertura en la atención de salud, en vista que puede abordar directamente, en condiciones óptimas y adecuadas, las diferencias de exposición y vulnerabilidad no sólo al mejorar el acceso equitativo a la atención integral de salud, sino también al promover la acción intersectorial e intergubernamental para mejorar el estado de salud de las personas.

Conforme a los artículos 4 y 9° de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT.

En ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, emite opinión legal favorable del mencionado Proyecto de Ley por considerarse de importancia su declaratoria de necesidad pública y de preferente interés nacional, que se enmarca en la competencia del CONCYTEC, pero se hace necesario que no solo el alcance del proyecto de Ley se de en el marco de la pandemia del COVID19, si no que el Estado pueda incentivar, promocionar y la trasferencia de tecnologías de esta iniciativa de manera permanente y en materia de equipos biomédicos, pruebas de diagnóstico, medicamentos y equipos de protección personal (EPS).

Por lo expuesto se recomienda el siguiente texto sustitutorio del Proyecto de Ley N° 5806/2020-CR, en los términos siguientes:

El objeto de la norma es declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la investigación, el desarrollo, validación y producción de equipos biomédicos, pruebas de diagnóstico, medicamentos y equipos de protección personal (EPS), por investigadores peruanos.

Esta declaratoria está dirigido a aquellas iniciativas que vienen siendo impulsados y los que estén por desarrollar los investigadores peruanos en atención a los diversos problemas de salud en el país.

Por otro lado, será el Estado a través del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y el sector privado incentivar y promocionar el desarrollo y la transferencia de tecnologías en materia de equipos biomédicos, pruebas de diagnóstico, medicamentos y equipos de protección personal (EPS).

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del proyecto de Ley 5806/2020-CR.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

Señores congresistas nos vamos a un cuarto intermedio de 5 minutos, se suspende siendo las 12.37 horas.

Continúa la Décima Sexta Sesión Ordinaria siendo 12.46 horas.

- El PRESIDENTE, señores congresistas se reanuda la sesión de la comisión de salud y población, Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS, del proyecto de Ley 5806/2020-CR.

No habiendo el uso de la palabra señor secretario técnico nos vamos a votación nominal.

Les hago de conocimiento que vamos hacer un texto sustitutorio para elevarlo al pleno del congreso de la república conjuntamente con la comisión de ciencia, innovación y tecnología se ha coordinado con el presidente de la comisión y el predictamen lo elevamos a votación.

- La CONGRESISTA Tania Rosalía Rodas Malca, gracias señor presidente y saludar por su intermedio al congresista Francisco Sagasti, respecto al dictamen del proyecto de ley 5806/2020-CR, seri bueno agregar la palabra “adquisición” en los artículos 1 y 2 del dictamen y mi voto es favorable.
- El PRESIDENTE, se va tomar en consideración su pedido congresista Rodas, gracias, señor secretario técnico llevar a votación nominal.
- El SECRETARIO TÉCNICO, señor presidente ha sido **aprobado por unanimidad** el predictamen del Proyecto de Ley N° 5806/2020-CR mediante el cual se propone la "Ley que Declara de Necesidad Pública y de Preferente Interés Nacional las Iniciativas y Proyectos Nacionales en el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para enfrentar a la Enfermedad Covid-19", con los votos de los congresistas **Omar Merino López, Jorge Luís Pérez Flores, Yessy Nélida Fabián Díaz, Jesús Orlando Arapa Roque, Luis Felipe Castillo Oliva, Céspedes Cárdenas María Teresa, Miguel Ángel Gonzales Santos, Montoya Guivin Absalón, Tania Rosalía Rodas Malca, Hipólito Chaiña Contreras, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez.**

- El PRESIDENTE, el predictamen del Proyecto de Ley N° 5806/2020-CR mediante el cual se propone la "Ley que Declara de Necesidad Pública y de Preferente Interés Nacional las Iniciativas y Proyectos Nacionales en el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para enfrentar a la Enfermedad Covid-19" ha sido aprobado por unanimidad.
- c. El PRESIDENTE, Predictamen del Proyecto de Ley N° 5324/2020-CR, proyecto de "Ley de Garantía Integral para la Primera Línea de Trabajo en Marco de la Pandemia por Covid-19 y Establece Responsabilidades Funcionales".

El Proyecto de Ley 5324/2020-CR, del grupo parlamentario Fuerza Popular, cuya autora es la Congresista VALERIA VALER COLLADO, que propone la Ley de garantía integral para la primera línea de trabajo en el marco de la pandemia por COVID-19 y establece responsabilidades funcionales.

El proyecto de Ley ingresó a la Comisión de Salud y Población Ingreso a Trámite Documentario 21 de mayo de 2020 y Decretado el 1 de junio 2020 a la comisión de salud y población.

La pandemia de COVID-19, ha develado la precaria situación sanitaria del Perú: hospitales con serios problemas de infraestructura y mal equipados, falta de materiales biomédicos, carencia de un número adecuado de laboratorios especializados, falta de camas hospitalarias acorde con la cantidad de población que tenemos, ventiladores en escaso número, una gran brecha de médicos especialistas, la mayoría de ellos concentrados en las grandes capitales del país, mal remunerados y trabajando en condiciones laborales inadecuadas, sin seguro médico, y para agravar más esta situación falta de equipos de bioseguridad para combatir a esta pandemia, lo cual ha generado cientos de muertes entre el personal de salud.

La lamentable consecuencia de lo anteriormente descrito es recogida por la prensa internacional, en una publicación de la BBC News Mundo del 28 de agosto del presente se menciona: "Ahora, más de cinco meses después, nuestro país lidera una de las clasificaciones tal vez más penosas: es el que tiene la tasa de mortalidad por covid-19 más alta de los 20 países más afectados por el virus, según la Universidad Johns Hopkins. Acumula 87,53 muertos por cada 100.000 habitantes. Esta medición lo pone por delante de países como Estados Unidos, Brasil y México".

El presente Dictamen busca complementar y efectivizar diversas normas como Ley N° 27893, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de que el Estado tome las medidas necesarias para proteger la vida y la salud de todos los que ocupan la primera línea de acción frente al Coronavirus como el personal de salud, de la PNP y de las FF.AA. como las rondas campesinas y el Cuerpo General de Bomberos, así como los serenos de las Municipalidades.

Conforme a lo antes expuesto, surge la necesidad de regular la situación de la Primera Línea de Trabajo.

El presente Dictamen tiene por Objeto en su primer artículo establecer lineamientos mínimos que garanticen de manera integral la protección a las personas que forman parte de la Primera Línea de Trabajo en el marco de la pandemia por COVID-19.

En su tercer artículo, define quienes son considerados personal de Primera Línea de Trabajo, como aquellas personas que realizan sus funciones legales y constitucionales, manteniendo contacto directo con las personas contagiadas con SARS-CoV-2, e indispensables para salvaguardar la vida de las personas en el marco de la pandemia por el COVID-19 y la Emergencia Sanitaria, encontrándose conformada por el personal de salud de las entidades públicas del Sistema Nacional de Salud, el personal militar de las Fuerzas Armadas, el personal policial de la Policía Nacional del Perú, y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, las rondas campesinas o comunales y los comités de autodefensa; que realizan labores efectivas para garantizar el aislamiento social obligatorio, el orden interno, los servicios de salud, las emergencias y accidentes en general; así como, labores en el levantamiento de cadáveres de personas infectadas con SARS- CoV2 en el marco de la Emergencia Sanitaria; independientemente de la relación laboral, contractual o legal que tuviese dicho personal.

Así mismo, establece en su artículo 4 las medidas en favor del personal de la Primera Línea de Trabajo, contando con los siguientes derechos:

A contar con el equipo de protección personal (EPP) de calidad y óptimo para el desarrollo de sus funciones. El Estado garantiza el suministro de los EPP y los renueva conforme a la necesidad del personal de Primera Línea y en atención al tipo de función que realiza. El Estado, a través del Sector competente, elabora el Plan de Equipamiento y Mantenimiento del personal de la Primera Línea de Trabajo.

A contar con medidas de seguridad y bioseguridad en sus centros de labores o dependencias. Los Titulares de los Sectores competentes son responsable de la implementación y correcta ejecución de las medidas antes indicadas del personal a su cargo.

Aplicación de pruebas moleculares para la detección del SARS-CoV-2, en forma periódica y oportuna, al personal de la Primera Línea de Trabajo.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del proyecto de Ley 5324/2020-CR.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

- La CONGRESISTA Valeria Valer Collado, muchas gracias señor presidente la presente ley 5324/2020-CR, tiene como finalidad lo siguiente es establecer

los lineamientos mínimos que garantiza la protección a las personas que forman parte de la primera línea de trabajo en el marco de la pandemia del Covid-19, el cual incluye las medidas de seguridad y bioseguridad para que puedan ejercer sus labores debidamente protegidos.

También establece competencias de los sectores y funcionarios públicos que tienen el deber de brindar la protección a las personas que se encuentran en la primera línea de trabajo, disponiendo que los titulares sean los responsables de atender en primera instancia de protección a dicho personal.

También dispone la creación de un canal del ciudadano a través del cual todo ciudadano puede anunciarse a la defensoría del pueblo haciendo ver los derechos de las personas que se encuentran en la primera línea de trabajo durante la pandemia por Covid-19, señor presidente no incurrimos en gasto creo que es más que nuestro personal de primera línea se lo merece, muchas gracias.

- El PRESIDENTE, gracias congresista Valeria Valer, si no hay más intervenciones señor secretario sometemos a votación nominal.
- El CONGRESISTA Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, gracias presidente, felicitarle por la iniciativa de mi colega congresista Valeria Valer, sobre todo se ajusta al servicio basado al Covid-19, que actualmente estamos pasando el pico, la meseta, esta pandemia nos va acompañar por largo tiempo aun exista la vacuna, seguramente con procesos de vacunaciones, con calendario, y control sanitario en ese sentido quiero proponer de que el nombre del proyecto de ley no solamente para el Covid-19, podría decir Proyecto de ley de garantía integral para la primera línea de trabajo en el marco de la pandemia de una emergencia sanitaria y que exista las responsabilidades funcionales, por ejemplo actualmente hay la epidemia el DENGUE hay pandemias y urgencias de la chikungunya, puede haber en el tiempo otro virus el HN1, Sika, etc., hagamos algo generalizado a todo emergencias sanitarias.
- El PRESIDENTE, gracias congresista Vigo estamos tomando en cuenta con los asesores, tiene que especificar la Ley de Garantía Integral para la Primera Línea de Trabajo en Marco de las Emergencias Sanitarias y Establece Responsabilidades Funcionales.
- El CONGRESISTA Luis Felipe Castillo Oliva, gracias señor presidente, yo presente hace varios meses a tras un proyecto de ley 5258/2020-CR, Ley que protege al personal de salud vulnerable en el marco de la emergencia nacional declarado a causa del covid-19 es decir este proyecto de ley tiene como objeto proteger al personal de salud vulnerable en estado de emergencia nacional del Covid-19, al ser el grupo poblacional de mayor riesgo de infección y complicaciones en el cual en su artículo 2 hace la definición de la población vulnerable y dentro de ello establece el mayor de edad de 60 años de riesgo con enfermedades cardiovasculares, este

proyecto de ley se hizo ante la situación de que MINSA empezó a utilizar parámetros de personas vulnerables, el proyecto de mi autoría presentada podría calzar en este dictamen que se ha planteado de alguna otra forma se busca beneficiar al personal de la salud vulnerable asistencial y el área administrativo del ministerio de salud, Essalud, FF.AA, SPNP, al excluirlos del alcance de la resolución legislativa N° 0283-2020-MINSA, de tal forma que se establece con riesgo las personas de 60 años a más, en esta resolución legislativa se considera como persona vulnerable, creo que tiene el mismo espíritu de proteger al personal de salud eso era que yo quería precisar señor presidente a ver si pasamos a un cuarto intermedio y poder incorporar en lo beneficio de este dictamen, que beneficiara a la población de salud vulnerables que tienen más de 60 años.

- El PRESIDENTE, el proyecto de ley 5258/2020-CR es la que usted ha presentado congresista Castillo.
- La CONGRESISTA Valeria Valer Collado, muchas gracias señor presidente, en vista que comento el colega Napoleón Vigo podría proponer y recojo su opinión me parece pertinente podríamos proponer una disposición complementaria donde abarquemos de cada situación de emergencia sanitaria, podría ser diferente por tanto nuestro personal de primera línea de atención debería resolver en base a la emergencia sanitaria a futuro porque no sabemos cuál podría ser, en la disposición complementaria se podría poner que se active la atención de primera línea en una emergencia sanitaria, no sé si lo pueden considerar y abarcamos la sugerencia del colega Vigo.
- La CONGRESISTA María Teresa Céspedes Cárdenas, referente al proyecto de ley 5324/2020-CR que Garantiza la Integridad para la Primera Línea de Trabajo en Marco de la Pandemia por Covid-19 y Establece Responsabilidades Funcionales, establece lineamientos mínimos que garantiza de manera integral la protección a las personas que forman parte de la primera línea de trabajo en el marco de la pandemia Covid-19, dicha protección abarca la integral situación de salud y con enfoque de derechos humanos, así como la dotación de equipos de bioseguridad, desarrollo de capacidades, y condiciones de trabajo adecuadas y segura, para efecto de las presente ley son considerados de primera línea de trabajo aquellas personas que realizan sus funciones legales y constitucionales personal de salud de las entidades públicas del sistema nacional de salud, el personal militar, SPNP, el cuerpo general de bomberos, las rondas campesinas o comunales, comités de auto defensas, que realizan labores efectivas, para garantizar el aislamiento social obligatorio, el orden interno, el servicio de salud y las emergencias, así como el levantamiento de cadáveres de personas infectadas con Covid-19, si todas las consideraciones tienen que ir en una pandemia, tiene que abarcar en forma general a todos los que están involucrados inconvenientes que se pueden presentar en cualquier circunstancias, ahora estamos con el Covid-19, más adelante se dice que hay un rebrote o podrá venir otro tipo de pandemia desde ese punto de vista yo creo que es saludable la presentación de este proyecto de ley.

- La CONGRESISTA Tania Rosalía Rodas Malca, gracias presidente, saludar a la congresista Valer por tan importante proyecto de ley, me aunó a los pedidos de los colegas congresistas que me han antecedido y tengo una preocupación es respecto al ámbito de la ley hay varios ministerios, sectores comprometidos además de las instituciones autónomas como son los bomberos y Essalud sería indispensable tener una opinión favorable de estos sectores, en algunos trabajadores le restringe esta ley porque ya tienen seguro social, tienen aseguradas su prestaciones médicas en modo integral, su prestación económica y sociales, mucho más que pretendemos hacer con este proyecto de ley a través del congreso de la república, tenemos que darle más fortaleza y hacer un instrumento efectivo para las diferentes instituciones públicas donde se prestan salud, en ese sentido estoy de acuerdo con este proyecto de ley pero que sirva como un verdadero instrumento, así como muchos dictámenes han sido aprobadas y luego han sido declaradas de inconstitucionalidad, se tiene que hacer con toda la consulta necesaria.
- El CONGRESISTA Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, colegas en ese mismo sentido el dictamen 3, que aprobamos en el pleno de la salud era referido a un tema que decía que el estado tenía que garantizar la atención prioritaria de los trabajadores de la salud a las personas que estaban en primera línea de atención, eso se suscitó a raíz de que no había un plan de emergencia de atención al personal de salud, lo que dice la congresista Rodas está bien, todos tenemos un seguro, en momento de pandemia el seguro no te garantiza la atención y en el APP, esto lo digo como una llamada de atención al estado como estar en una guerra en los ministerios, esto sería como un fondo de garantía ante un eventual de emergencia cosa que no hemos hecho, en ese sentido apoyo a esta iniciativa y un poco de fortaleciéndolo.
- El CONGRESISTA Montoya Guivin Absalón, muchas gracias señor presidente saludo la iniciativa de la congresista Valer, es preocupación de todos nosotros durante esta pandemia de darles la seguridad a los profesionales del primer nivel de atención, desde el despacho y bancada preparamos un proyecto de ley 5365/2020-CR que fue presentado el 26 de mayo que va en la misma línea le y que garantiza el equipamiento y protección personal en los establecimientos de salud y servicios médicos en caso, obviamente el objeto de la ley va ser garantizar la vida, seguridad en el trabajo, la continuidad de la cobertura de los servicios de salud, en este caso hemos sugerido darles la responsabilidad a los gobiernos regionales para que los centros de salud que están a su cargo tengan el 20% de equipos de protección personal de manera perenne, y estaría fiscalizado de una manera por la autoridad nacional de salud para que se dé cumplimiento en ese sentido este proyecto de ley, lo que dispone la modificación de la ley 26842 que es la ley general de salud, bajo régimen excepción dentro el territorio nacional los gobiernos locales y regionales puedan mantener en los establecimientos médicos a su cargo no menor del 20% de equipos de protección personal conforme a las normas técnicas vigentes, este proyecto de ley puede fortalecer y sacar un buen dictamen, le pediría por intermedio

de la presidencia a la colega para que lo pueda incorporar y revisarlo el proyecto de ley 5365.

- El PRESIDENTE, gracias congresista Montoya hemos recibido todas las inquietudes, nos vamos a un cuarto intermedio para presentar un texto sustitutorio siendo las 13:18 horas.

Continúa la Décima Sexta Sesión Ordinaria siendo 14.30 horas.

- El PRESIDENTE, señores congresistas reanudamos la sesión de la comisión de salud y población, señor secretario técnico podría dar lectura el nuevo texto sustitutorio.
- El SECRETARIO TÉCNICO, texto sustitutorio de los proyectos de ley 5324/2020-CR, 5258/2020-CR, ley de garantía integral para la primera línea de trabajo en el marco de emergencias sanitarias y que establece responsabilidades funcionales.

Artículo 1.- Objeto

Es objeto de la presente Ley es establecer lineamientos mínimos que garanticen de manera integral la protección a las personas que forman parte de la Primera Línea de Trabajo en el marco de la pandemia por COVID-19. Dicha protección abarca el cuidado integral de su salud por curso de vida y con enfoque de derechos humanos; así como la dotación, desarrollo de capacidades y condiciones de trabajo adecuadas y seguras.

Artículo 2.- Principios

Son principios que rigen las garantías para la Primera Línea de Trabajo:

- a) Integralidad: La integralidad del cuidado a la Primera Línea de Trabajo contemplan los cuidados vinculados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación para cubrir sus necesidades de salud en el desarrollo de sus funciones, así como la continuidad de la atención de salud en todos los niveles.
- b) Igualdad: Los cuidados y las medidas de protección del personal de la Primera Línea de Trabajo son otorgados por el Estado sin distinción de clases social, raza, credo, sexo, situación laboral o contractual, u otra condición.
- c) Universalidad: Garantizar el derecho de toda persona que participa en la Primera Línea de Trabajo el acceso con equidad a los servicios de salud en el momento que lo requiera, a través del sistema Nacional de Salud.
- d) Calidad: Tiene su fundamento y razón de ser en la calidad de vida, como justa aspiración de la persona y deber de todos los actores sociales, conducida por los gobiernos. La calidad de la prestación en favor de la Primera Línea de Trabajo es consecuencia del derecho a la salud y debe ser implementada en sus tres dimensiones técnico científica, humana y del entorno.
- e) Transparencia: La información relativa a las medidas que adopte el Estado para garantizar el adecuado desempeño de la Primera Línea de Trabajo y la

protección de sus derechos constitucionales es confiable, accesible y oportuna.

f) Rendición de cuentas de la gestión: Los funcionarios encargados de la garantizar las labores de la Primera Línea de Trabajo rinden cuentas de la gestión que ejecutan.

Artículo 3.- Primera Línea de Trabajo

3.1. Para efectos de la presente ley, son considerados personal de Primera Línea de Trabajo aquellas personas que realizan sus funciones legales y constitucionales, manteniendo contacto directo con las personas contagiadas con SARS-CoV-2, e indispensables para salvaguardar la vida de las personas en el marco de la pandemia por el COVID-19 y la Emergencia Sanitaria asimismo se considera de la misma manera al personal que intervenga en el manejo de cualquier emergencia sanitaria declarada por la entidad correspondiente.

3.2. La Primera Línea de Trabajo se encuentra conformada por el personal de salud de las entidades públicas del Sistema Nacional de Salud, el personal militar de las Fuerzas Armadas, el personal policial de la Policía Nacional del Perú, y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, las rondas campesinas o comunales y los comités de autodefensa; que realizan labores efectivas para garantizar el aislamiento social obligatorio, el orden interno, los servicios de levantamientos de cadáver de personas infectadas con SARS-CoV-2 en el marco de la Emergencia Sanitaria; independientemente de la relación laboral, contractual o legal que tuviese dicho personal. Este inciso se aplica para todas las emergencias sanitarias declaradas por la entidad correspondiente.

3.3. en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo en el sector tienen la misma obligación para su personal de primera línea de lucha contra el Covid-19 así como para cualquier otra emergencia sanitaria.

Artículo 4.- Medidas en favor del personal de la Primera Línea de Trabajo.

El Estado garantiza la protección de la Primera Línea de Trabajo para el adecuado desarrollo de sus funciones legales y constitucionales asignadas en el marco de la pandemia por el COVID-19 y de cualquiera otra emergencia sanitaria.

De esta manera, el personal de la Primera Línea de Trabajo cuenta con los siguientes derechos y garantías:

a) A contar con el equipo de protección personal (EPP) de calidad y óptimo para el desarrollo de sus funciones. El Estado garantiza el suministro de los EPP y los renueva conforme a la necesidad del personal de Primera Línea y en atención al tipo de función que realiza. El Estado, a través del Sector competente, elabora el Plan de Equipamiento y Mantenimiento del personal de la Primera Línea de Trabajo.

b) A contar con medidas de seguridad y bioseguridad en sus centros de labores o dependencias. Los Titulares de los Sectores competentes son responsable de la implementación y correcta ejecución de las medidas antes indicadas del personal a su cargo.

- c) Aplicación de pruebas moleculares para la detección del SARS-CoV-2, en forma periódica y oportuna, al personal de la Primera Línea de Trabajo. Así como pruebas necesarias frente a diversas emergencias sanitarias.
- d) A contar con un traslado seguro a sus centros de labores y a sus hogares. El Estado garantiza que el traslado del Personal de Primera Línea cuente con las medidas de salubridad necesarias que garanticen su integridad.
- e) A contar con una alimentación adecuada. Los Titulares de los Sectores competentes implementan los mecanismos para garantizar la alimentación del personal de Primera Línea de Trabajo a su cargo.
- f) Vigilancia de las condiciones físicas y apoyo psicoemocional producto de la pandemia, con prioridad a aquellos que tengan factores de riesgo, según normativa vigente.
- g) A contar con mecanismos que permitan mantener en el cumplimiento de sus funciones el mejor aislamiento posible durante la Emergencia Sanitaria. Cada Titular de los Sectores Competentes son responsables de implementar dichos mecanismos.
- h) A contar con un cuidado integral de salud, a través de atenciones en los centros de salud del Ministerio de Salud (MINSA), del Seguro Social de Salud (ESSALUD); así como, en las Sanidades de las Instituciones Armadas y de la Policía Nacional y de los gobiernos regionales. En caso de urgencia o emergencia, todos los centros de salud antes mencionados están en la obligación de atender al personal de Primera de Línea de Trabajo y salvaguardar su recuperación. El otorgamiento de medicinas es obligatorio y gratuito. El Estado garantiza el traslado inmediato de las personas contagiadas en las diferentes regiones del país para una adecuada atención, tutelando su derecho a la vida y la salud.
- i) Asegurar mecanismos para la entrega oportuna de las compensaciones económicas y bonificaciones aplicables, según la normativa vigente.
- j) El Estado garantiza los derechos laborales del personal de la Primera Línea de Trabajo y sincera la situación de los locadores que prestan servicios en entidades públicas del Sector Salud, estableciendo mecanismos para el traslado al Contrato Administrativo de Servicios, regulado en el Decreto Legislativo N° 1057.
- k) Las demás medidas que permitan el adecuado desarrollo de sus funciones y garanticen el derecho a la vida y la salud del Personal de Primera Línea de Trabajo, conforme a nuestro ordenamiento jurídico.

Artículo 5.- Competencia y responsabilidades

5.1. El Sector Salud, Defensa e Interior son competentes de aplicar las medidas de protección, garantías y derechos señalados en el artículo 4 de la presente ley, respecto del personal de Primera Línea de Trabajo a su cargo.

5.2. En el caso de las Rondas Campesinas o Comunales y los Comités de Autodefensa, la competencia señalada en el numeral 5.1. es compartida y recaen en el Titular del Sector Cultura y en los Gobernadores Regionales, en el marco de sus atribuciones.

5.3 El Titular del Sector correspondiente es el responsable de garantizar la protección del personal de Primera Línea de Trabajo que labora en dicho Sector en los términos de la presente Ley, bajo responsabilidad

administrativa, civil o penal, según corresponda. En las Rondas Campesinas o Comunales y Comités de Autodefensa, la responsabilidad es solidaria y recae en el Titular del Sector Cultura y los Gobernadores Regionales.

5.4. El ejercicio de la competencia conferida en la presente Ley puede ser delegada, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente, bajo las disposiciones del TUO de la Ley General del Procedimiento Administrativo. El Titular del Sector delegante tiene siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado, y podrá ser responsable con éste por culpa en la vigilancia.

5.5. Las sanciones administrativas correspondientes a los funcionarios por incumplimiento de la presente ley observan los principios del procedimiento administrativo sancionador previsto de la Ley General del Procedimiento Administrativo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Control ciudadano

La Defensoría del Pueblo, en el marco de sus atribuciones, implementa canales de denuncia ciudadana, con la finalidad de esclarecer hechos y situaciones de la Administración Pública que pudieran estar afectando derechos y garantías del personal de la Primera Línea de Trabajo reconocidos en la presente Ley.

SEGUNDA.- Reconocimiento

El Estado, a través del dispositivo legal correspondiente, en un plazo no mayor de diez (10) días, establece el marco regulatorio para garantizar la protección del personal que efectúa labores de Limpieza Pública, Seguridad Ciudadana (Serenazgos), Fiscalización y Defensa Civil, durante el periodo de Emergencia Sanitaria por el COVID-19, y les reconoce beneficios, sujetos a disponibilidad presupuestal.

TERCERA.- De Los Equipos De Protección Del Personal

En caso de declararse en emergencia sanitaria dentro del territorio nacional el ministerio de salud, gobiernos regionales, locales, deberán mantener un stock para su personal asistencial de equipos de protección personal conforme a las normas técnicas dadas por el ente rector.

CUARTA. - Exclusión De Los Alcances De La Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA

Se exceptúa al personal asistencial de la salud dispuesto en el numeral 7.3.4. la resolución ministerial N° 239-2020-MINSA, modificado por la resolución ministerial N° 283-2020/MINSA en la referencia de las consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para Covid-19, solo en relación que la edad debe ser mayor a 60 años manteniendo las demás morbilidades.

QUINTA.- Reglamentación

En un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente Ley, el Poder Ejecutivo aprueba el Reglamento

correspondiente, a través de Decreto Supremo, refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, por el Ministro de Salud, el Ministro de Defensa y el Ministerio del Interior, según corresponda. La presente Ley tiene carácter autoaplicativo.

- El PRESIDENTE, si hay alguna observación con el nuevo texto sustitutorio que dio lectura el relator, está abierto para cualquier opinión de parte de ustedes señores congresistas.
- El CONGRESISTA Luis Felipe Castillo Oliva, en el fondo estamos de acuerdo se ha incorporado lo que corresponde al proyecto de Ley nuestro 5258/2020-CR la observación es en la forma, el dictamen debe respetar el orden del ingreso de los proyectos de ley, debe iniciarse con los proyectos más antiguos.
- El PRESIDENTE, si no hay otra observación y uso de la palabra, señor secretario técnico llevar a votación nominal.
- El CONGRESISTA Montoya Guivin Absalón, en mi intervención previa había pedido se considere el proyecto de ley 5365/2020-CR, veo que algunas disposiciones coinciden con el proyecto que he presentado, pero no se ha considerado el título, sería bueno hacer un esclarecimiento.
- El PRESIDENTE, congresista Montoya el proyecto de ley 5365/2020-CR está en la comisión hemos añadido la opinión que nos alcanzó a través de la plataforma virtual.
- La CONGRESISTA Valeria Valer Collado, una atingencia presidente la segunda disposición complementaria final tenemos un signo de admiración en la línea que no corresponde en la palabra sujetos.
- El PRESIDENTE, no habiendo más intervenciones señor secretario técnico llevar a votación nominal.
- El SECRETARIO TÉCNICO, señor presidente ha sido **aprobado por unanimidad** el texto sustitutorio de los proyectos de ley 5324/2020-CR, 5258/2020-CR, “Ley de Garantía Integral para la Primera Línea de Trabajo en el Marco de Emergencias Sanitarias y que Establece Responsabilidades Funcionales” con los votos de los congresistas **Omar Merino López, Yessy Nélide Fabián Díaz, Luis Felipe Castillo Oliva, Hipólito Chaiña Contreras, Céspedes Cárdenas María Teresa, Miguel Ángel Gonzales Santos, Montoya Guivin Absalón, Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez.**
- El PRESIDENTE, La “Ley de Garantía Integral para la Primera Línea de Trabajo en el Marco de Emergencias Sanitarias y que Establece Responsabilidades Funcionales” ha sido **aprobado por unanimidad.**

- d. El PRESIDENTE, Predictamen del Proyecto de Ley N° 5527/2020-CR, “Que Implementa la Alimentación Adecuada en la Educación Inicial y Primaria para Fortalecer el Sistema Inmune en Situaciones Vulnerables”.

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Salud y Población el Proyecto de Ley N° 5527/2020-CR, que implementa la alimentación adecuada en la educación inicial y primaria para fortalecer el sistema inmune en situaciones vulnerables, a iniciativa de la Congresista de la República, VALERIA VALER COLLADO integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 15 de junio del 2020 y decretado a la Comisión de Salud y Población el 17 de junio del 2020, como Primera Comisión Dictaminadora.

El proyecto de ley tiene como objetivo establecer las disposiciones generales que permitan garantizar una alimentación adecuada a los niños que acuden a los centros educativos públicos en el nivel inicial y primaria, en todo el territorio nacional, a fin de fortalecer el sistema inmune de los niños y contrarrestar los efectos y potenciales riesgos ocasionados por el COVID-19 y otras enfermedades. Asimismo, fija las bases para la planificación, coordinación y desarrollo de las estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición.

Norma que el Poder Ejecutivo, implemente un programa planificado para la educación alimentaria y nutricional en el proceso de enseñanza y aprendizaje en los centros de educación básica inicial y primaria en observancia de los principios de igualdad, proporcionalidad, gratuidad, control participativo, transparencia y rendición de cuentas, descritos en dicho artículo.

Asimismo, el financiamiento del proyecto de ley esté a cargo de los presupuestos públicos de los sectores involucrados; que el Ministerio de Educación implemente un sistema de control continuo que evalúe los riesgos en la ejecución de la ley propuesta; propone que las empresas privadas adelanten el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente proyectos de inversión pública relacionados al objeto del proyecto de ley; y, que el Ministerio de Educación suscriba convenios de colaboración interinstitucional con los colegios profesionales de nutrición e instituciones de investigación sobre la materia para la adecuada supervisión, entrega y distribución de alimentos.

Se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la propuesta los centros de educación básica regular pública en los niveles de educación inicial y primaria; así como las entidades e instituciones públicas y privadas vinculadas a las actividades de alimentación y nutrición escolar en todo el territorio nacional.

Por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020 se aprobó el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cual desarrolla las diferentes modalidades de atención del servicio alimentario, y cuyo numeral 9.3.2 establece

disposiciones para la gestión de dicho servicio en estados de emergencia que afectan la vida y la salud de las personas, el patrimonio y el medio ambiente en un determinado territorio, tanto para los casos en los cuales los alimentos se encuentran dentro de la institución educativa como para aquellos en los que no. Asimismo, señala que, en tales circunstancias, el referido Programa puede disponer la adecuación del servicio alimentario escolar presencial y no presencial en concordancia a las normas vigentes del sector educación.

Consideramos muy importante la preocupación por garantizar el acceso a una nutrición de calidad que fortalezca el sistema inmunitario en casos de Pandemia, sin embargo, creemos en un trabajo articulado y permanente sobre determinantes sociales de la salud (servicios básicos, educación, nutrición, estilos de vida y conductas saludables), implementando programas que respeten la diversidad cultural y los patrones nutricionales de cada región, apoyados por Programas sostenibles e inclusivos en todo el territorio nacional, siendo la responsabilidad de su financiamiento por el Ministerio de su competencia (MIDIS).

En consecuencia, se puede verificar que el propósito del proyecto de ley ha sido atendido y legislado mediante las diferentes normas descritas, por lo que resultaría redundante e injustificado emitir una nueva norma que regule los mismos objetivos, caso contrario se estaría sobre legislando ya que las leyes mencionadas se encuentran vigentes.

Por lo expuesto la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la NO APROBACION del Proyecto de ley 5527/2020-CR y su correspondiente envío al archivo.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

- La CONGRESISTA Valeria Valer Collado, gracias señor presidente, respecto al dictamen tenía que hacer algunas atenciones como por ejemplo el presente proyecto de ley busca establecer parámetros y lineamientos de la alimentación adecuada bajo las directrices que señala el fondo de alimentación de las naciones unidas, Qali Warma es un programa y de acuerdo a la ley orgánica del poder ejecutivo tiene vigencia temporal y es de carácter excepcional, puede prorrogarse si, pero no puede desnaturalizarse de carácter permanente, a diferencia de una ley cuenta con carácter permanente y no puede ser modificada o derogada salvo por otra Ley, asimismo el presente Ley tiene por finalidad atender a los escolares a nivel nacional sea de zonas rurales o urbanas y no solo algunas zonas enfocadas del programa social Qali Warma, cabe mencionar de acuerdo al INEI en el área urbana el 72.7% de la población son niños y en el área rural el 27.3% toda esta población sería beneficiada por la presente Ley a través de medidas a largo plazo que tutela la alimentación saludable, con este proyecto de ley señor presidente garantizamos que todo programa del estado a nivel de alimentación dirigido a escolares se rija o se marque disposiciones y

lineamientos que proponemos la cual garantiza una adecuada alimentación en los niños, con este nuevo marco legal que proponemos reducimos los riesgos y deficiencias que hemos observado durante todo estos años en los programas de alimentación público como el Qali Warma, podría en consideración la reevaluación el dictamen que no sea votado en este día, solicitar usted señor presidente que se realice un texto sustitutorio basado en los argumentos antes expuestos, de repente este punto podemos tratarlo en la siguiente sesión de comisión de salud.

- El PRESIDENTE, gracias congresista Valer, en realidad no hay ningún marco legal nuevo, porque no se esta derogando ninguna norma existente.

Señores congresistas, no habiendo mas uso de la palabra llevamos a votación nominal señor secretario técnico.

- La CONGRESISTA Céspedes Cárdenas María Teresa, me aunó al pedido de la congresista Valer, en realidad hay que ver bien ese tema, muchos congresistas desconocen lo que esta haciendo efectivo, por ejemplo Qali Warma, conozco muchísimos niños, que no toman la leche, esa leche les hace daño al estómago, entonces si vamos a tocar el tema vinculado en relación a los niños hay que tomar bastante cuidado y hacer prevalecer la alimentación que contamos con el producto peruano, estoy de acuerdo con la congresista Valer que necesita hacer un mayor estudio.
- El CONGRESISTA Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, en la misma línea de la congresista Valer, creo que el tema de la desnutrición es algo delicado a nivel nacional y ha sido desnudado por la pandemia sugiero que debemos hacer un estudio y grupo de trabajo en cuanto a la desnutrición desde el nacimiento, en mi región tenemos problemas con la desnutrición crónica infantil está por encima de 38% casi van para el 50% en los pueblo de la zona sierra, en ese sentido deberíamos hacer un trabajo integral referido al nivel inicial y primaria no solamente en tiempo de pandemia y hacer el proyecto de la congresista Valer uno más amplio.
- La CONGRESISTA Valeria Valer Collado, gracias presidente, con relación a lo dicho por la congresista Céspedes y Vigo, coincido con la propuesta no tenemos un marco que disponga lineamientos y parámetros para la creación del programa de alimentación pública, y eso es justamente que le quería comentar y proponer a la comisión y hacerle según su disposición y no sería crear programas sociales como Qali Warma, sino un marco que regule esos programas este y a futuro, porque sabemos que los programas no son de carácter permanente sino temporal, solo estamos buscando en hacer un marco que se rijan y se contengan.
- La CONGRESISTA Yessy Nélide Fabián Díaz, gracias señor presidente, en la misma línea, considero y estoy elaborando un proyecto de ley que va favorecer a todos los programas sociales que nos brinden la alimentación, debemos tener un marco, esquema, inclusive a nivel regional, cada uno de ellos tenemos nuestras culturas, tradiciones, como personal de salud

siempre he caminado, mis pacientes me indicaban que los alimentos que entrega el programa social Qali Warma ellos no les consumen y estamos luchando contra la anemia y desnutrición, quisiera hacer una mesa de dialogo al respecto y llamar a líderes, al ministerio de agricultura, y cambiar el tipo de alimentos y por ese lado podemos enfocar la Ley.

- El PRESIDENTE, viendo para hacer una buena revisión y con el aporte de los diferentes congresistas vamos a retornar a la comisión técnica de la comisión de salud y población para su evaluación del proyecto de Ley N° 5527/2020-CR, que implementa la alimentación adecuada en la educación inicial y primaria para fortalecer el sistema inmune en situaciones vulnerables.
- El CONGRESISTA Montoya Guivin Absalón, solicite el uso de la palabra en la misma línea de los colegas creo que podemos fortalecer este proyecto con algunas apreciaciones de algunos especialistas y de nosotros mismos, porque el país lo necesita y uno de ellos es la lucha contra la anemia no hemos podido controlar a pesar que se ha hecho todos los esfuerzos posibles, en ese sentido estoy de acuerdo, usted ya lo adelanto lo que todos queríamos escuchar señor presidente.

El PRESIDENTE, solicita la dispensa de trámite del acta de la presente sesión, ha sido **aprobada por unanimidad** con los votos de los congresistas **Omar Merino López, Jorge Luís Pérez Flores, Yessy Nélide Fabián Díaz, Luis Felipe Castillo Oliva, Hipólito Chaiña Contreras, Céspedes Cárdenas María Teresa, Miguel Ángel Gonzales Santos, Montoya Guivin Absalón, Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez.**

Se levanta la sesión virtual, siendo las 15:02 horas del día martes 29 de setiembre de 2020.

La transcripción magnetofónica de la sesión virtual forma parte del Acta.